



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de enero de 2024
TR. N.º 0035-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0035-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de enero de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0006-2017-AU-UNALM, de fecha 25 de mayo de 2017, se ratificó la Resolución N.º 0006-2017-CU-UNALM del Consejo Universitario, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N.º 0291-2023-CU-UNALM, de fecha 8 de agosto de 2023, se conformó una Comisión Especial para actualizar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, la misma que está integrada por las siguientes personas:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Vicerrectora de Investigación
- Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación
- Directora de la Dirección de Capacitación Pedagógica
- Director de la Unidad de Estudios Generales
- Miembros del Comité de Gestión para la ejecución del “Plan de Mejora del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Forestal”
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- 02 representantes del TECU
- Representante de la FEUA (invitado)
- Presidente de la ADUNA (invitado)
- Representante del ADCJUNA (invitado)

Que, mediante Comunicación N.º 013/2024 VR.AC., de fecha 12 de enero de 2024, el vicerrector académico solicita al Consejo Universitario la ampliación de la Comisión Especial para la Actualización del Modelo Educativo de la UNALM, hasta el 31 de marzo de 2024; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** – Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2024, el plazo de la Comisión Especial para actualizar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la misma que está integrada por las siguientes personas:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Vicerrectora de Investigación
- Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación
- Directora de la Dirección de Capacitación Pedagógica
- Director de la Unidad de Estudios Generales
- Miembros del Comité de Gestión para la ejecución del “Plan de Mejora del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Forestal”
- Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
- 02 representantes del TECU
- Representante de la FEUA (invitado)
- Presidente de la ADUNA (invitado)
- Representante del ADCJUNA (invitado)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de enero de 2024
TR. N.º 0035-2024-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,MIEMBROS